

PEDIDO: 8_281-1-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
R.F.C. CEC921001SW6-- BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010.

PEDIDO N°
8_281-1-2024 AD

PROVEEDOR: ERIKA MARQUEZ CORONA

RFC: MACE8004214E8

DIRECCIÓN: CALLE SAN PABLO No. 41,
COLONIA EL BOSQUE, OCOTLÁN, TLAXCALA,
TLAXCALA. C.P. 090100

AT'N: ERIKA MARQUEZ CORONA

CORREO: coordinadora@tramer.mx
tramer.mx@gmail.com

TEL: 246 312 91 01

CEL: 221 585 42 25

PARA: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ENTREGAR EN: BLVD. REVOLUCION 30, SAN
BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX.

CORREO: direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx

AT'N: JAIME MENDOZA ATRIANO

TEL: 4689200 (ext. 2011)

FECHA DE
ELABORACIÓN

26/08/2024

FECHA DE ENTREGA
17 DE SEPTIEMBRE 2024

TÉRMINOS DE PAGO
**CRÉDITO 30 DÍAS
DESPUES DE INGRESAR LA
FACTURA ANTE LA
SECRETARÍA DE
FINANZAS O ENTIDAD
CORRESPONDIENTE.**

REQUISICIÓN
8_281-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 3821 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Clave o Modelo	P. Unitario	Importe
1	26	PZ	RELOJES INTELIGENTES (CONEXIÓN BLEUTOOTH IMPERMEABLE)		\$359.00	\$9,334.00
2	26	PZ	TARROS DE TALAVERA DE 10 CM. DE ALTO		\$179.00	\$4,654.00
3	26	PZ	TERMOS DE 500 ML. DE ACERO INOXIDABLE		\$239.00	\$6,214.00

(VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 32/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$20,202.00
IVA	\$3,232.32
TOTAL	\$23,434.32

CONDICIONES DE ENTREGA:

BLVD. REVOLUCION 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010

DIAS DE ENTREGA: Lunes - Viernes

HORARIO DE ENTREGA: DE 10:00 AM A 15:00 HRS.

OBSERVACIONES:

PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO. -EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y ETIQUETADOS LOS PRODUCTOS.
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES AL CORREO DE direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx, recursosmateriales@cecytlax.edu.mx.
CONSIDERANDO EL ORIGEN DE RECURSOS ESTATALES SERA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. Lic. Lorena Martínez García Tel: 246 3346742

ELABORÓ

EDITH SÁNCHEZ
LARA

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS**
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

ERIKA MARQUEZ CORONA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.


La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



ERIKA MARQUEZ CORONA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR